



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2025

Expte. N° 23.053/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2471-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, y se establece entre otras cosas el Calendario previsto para la sustanciación de dicho concurso, cuya fecha de examen se fijó para el día 20 de marzo de 2025.

QUE se adjunta a fs. 50 la presentación de los miembros titulares del jurado designado solicitando postergar la fecha de examen prevista debido a los compromisos laborales inmediatos asumidos que imposibilitan la adecuada atención de la responsabilidad asignada.

QUE la única postulante inscripta tomó conocimiento y prestó conformidad al pedido efectuado por el jurado.

QUE la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por postergada la fecha de examen del concurso de referencia prevista para el 20 de marzo del corriente año, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Trasladar para el día 14 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en lugar a confirmar, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2471-2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los miembros del jurado, veedores y postulante. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0473-2025